

Ordena sancionar a PAN, PRI y PVEM

Tribunal: CCE violó ley con spots en 2006

Sólo ejercimos la libertad de expresión, señalan empresarios

Jorge Octavio Ochoa
jorge.ochoa@eluniversal.com.mx

En un hecho sin precedentes, el Tribunal Electoral (TEPJF) ordenó ayer al IFE sancionar a PAN, PRI y PVEM por los spots de la *guerra sucia*, emitidos por el Consejo Coordinador Empresarial (CCFE) en la campaña presidencial de 2006.

De acuerdo con el fallo aprobado por la Sala Superior, esos partidos fueron responsables al no haber realizado las acciones necesarias para prevenir o rechazar los mensajes contenidos en esos promocionales en apego a las disposiciones electorales.

El pasado 29 de septiembre, el consejo general del IFE exoneró al PAN de la campaña impulsada por el CCE, en la que cuestionaba la propuesta de política económica de Andrés Manuel López

Obrador.

Sin embargo ayer, por unanimidad, los magistrados consideraron que el CCE violó disposiciones legales y benefició no sólo al PAN, sino también a PRI-PVEM, por lo que el IFE tendrá que "individualizar" sanciones a cada uno de ellos.

El organismo empresarial respondió ayer que sólo "ejerció su libertad de expresión".

El representante del PRD ante el IFE, Rafael Hernández Estrada, declaró que "con esta sentencia quedan en evidencia varios actores que tomaron parte en los acontecimientos del 2006".

"A final de cuenta, la Sala Superior hizo justicia en este caso. Corresponde ahora al IFE, que ha visto revocada la resolución que había tomado, acatar la sentencia del Tribunal e imponer las multas que procedan contra los partidos beneficiados".

Queda en evidencia, dijo, nosólo el propio CCE, "que se dedicó a denostar y calumniar al candidato de la izquierda", sino también el propio candidato del PAN, Felipe Calderón, que fue el beneficiario de esa campaña indebida.

Quedan en evidencia el ex presidente del IFE, Luis Carlos Ugalde, que fue "indolente"; los funcionarios la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de Gobernación, que mintieron para ocultar la evidencia de esta multimillonaria campaña.

También las **televisoras**, que fueron requeridas en las diligencias del caso y que algunas veces no respondieron a los requerimientos de la autoridad o lo hicieron con información vaga.

Cabe señalar que el código vigente en 2006 no preveía la sanción a particulares y es el motivo por el cual el CCE no podrá ser multado o sancionado de alguna otra manera por el IFE.



Fecha 30.10.2008	Sección Primera	Página 9
----------------------------	---------------------------	--------------------



ARCHIVO EL UNIVERSAL

FALLO Imagen de la Sala Superior del Tribunal Electoral. Ayer, ordenó sancionar a tres partidos por no haber frenado la 'guerra sucia'

Plantean 'blindar' programas sociales

El senador Graco Ramírez (PRD), presidente de la Comisión de Desarrollo Social, informó que:

- La nueva Ley de Desarrollo Social, que podría estar lista en el actual periodo ordinario de sesiones, incluye evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines electorales
- Propondrá una reforma al Cofipe para establecer como causa de nulidad de una elección cuando se pruebe que algún funcionario, candidato o miembro de partido, presionó o indujo el voto por medio de los programas

Jorge Ramos y Ricardo Gómez